

RESISTENCIA, 10 MAR 2009

VISTO:

La Ley de Ministerios N° 6.075, los Decretos N° 230 del 28 de diciembre de 2007 y N° 2773 del 21 de julio de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 230/07 se creó el Comité Ejecutivo de Fortalecimiento y Modernización del Estado;

Que por el Decreto N° 2773/08 se aprobó el Régimen para el Diseño y Elaboración de Estructura Organizativas;

Que consecuentemente con la nueva conformación política se hace necesaria la modificación de la estructura orgánica de la Dirección de Vialidad Provincial con el fin de adecuarla a los nuevos objetivos y contribuir a mejorar y optimizar las funciones y responsabilidades para cumplir las acciones encomendadas;

Que la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública ha tomado la intervención que le compete;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase la estructura organizativa de la Dirección de Vialidad Provincial de conformidad con el Organigrama, Objetivos, Responsabilidad Primaria y Acciones y Dotación de Planta Permanente y Transitoria que como Anexos I, II y III forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Establézcase que la vigencia de la estructuras organizativa aprobadas por el presente Decreto comenzará a regir a partir del 1° de Enero de 2009.

Artículo 3°: En un plazo de sesenta (60) días la Dirección de Vialidad Provincial deberá aprobar sus aperturas inferiores en los términos del Decreto N° 2773/08.

Artículo 4°: Hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, las erogaciones de las áreas afectadas por la presente medida, serán atendidas con cargo a los créditos presupuestarios de origen de las mismas.

Artículo 5°: Déjase sin efecto del Manual de Organización para la Administración Provincial aprobado por el Decreto N° 1912/69, la parte pertinente a la Dirección de Vialidad Provincial.

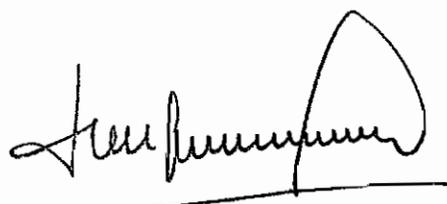
Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 465

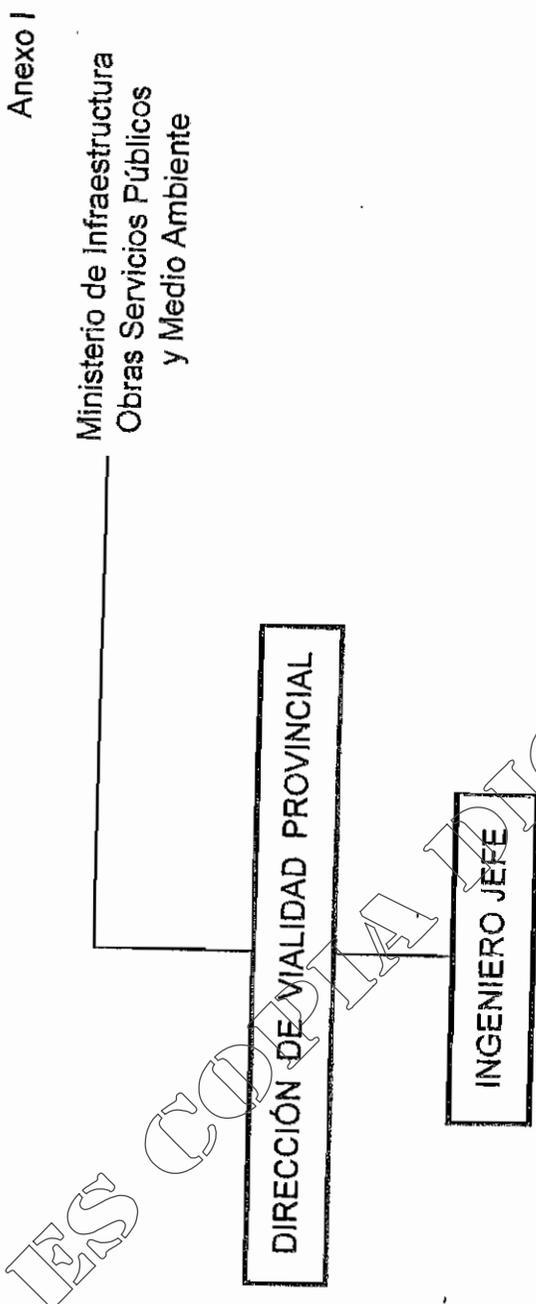
ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL


Ramona Escobar Rodríguez
1.º Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contratos y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S. O. G. 155/08


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente


DR. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

465



Dirección de Vialidad Provincial
Organismo Autárquico - Ley 969 art 4°
Ley 4787 - Cap II art 4° inc B) subsector 2 Adm pub

[Signature]
MAR VICENTE JUDIA
 Ministro de Infraestructura,
 Obras, Servicios Públicos
 y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
 HERNANDEZ ESCOBAR, HERNANDEZ
 J to Depto de Obras y Servicios
 A/C Director de Infraestructura y
 Medio Ambiente
 Autoriz. Por Resol. S. G. G. 125/03

DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

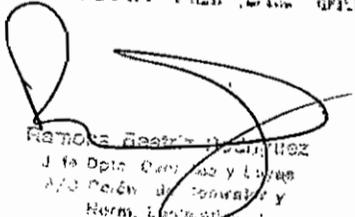
OBJETIVOS:

1. Asegurar la existencia y buen estado de todos los caminos que conformaren la red nacional, provincial y urbana para satisfacer las necesidades de circulación originadas por la especialidad económica de las distintas regiones de la provincia, los factores sociales y políticos que hacen a la integración de la misma y los compromisos de vinculación interprovincial.
2. Garantizar el uso eficiente del fondo provincial de vialidad y los bienes e instalaciones pertenecientes a la repartición.
3. Proyectar el sistema de caminos integrantes de la red provincial de vialidad, como así también los planes periódicos de obras e inversiones, los que serán elevados al Poder Ejecutivo para su aprobación.
4. Lograr el funcionamiento coordinado con la Dirección Nacional de Vialidad y demás organismos provinciales, a través de la celebración de convenios que tiendan al mejor desenvolvimiento, de las actividades en las que estos tengan ingerencia.

Ing. Oscar Vicente Judis
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

ES COPIA DIGITALIZADA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


Rafaela Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Obras y Obras
y/o Dpto. de Control y
Norm. Legales
Autoriz. Por Resol. S.G.G. 155/03

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

INGENIERO JEFE

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

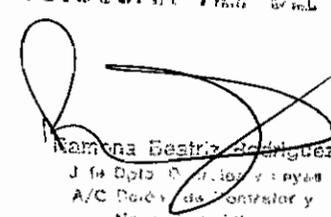
Asistir al Administrador General, y al Sub-Administrador General en todas las acciones y aspectos técnicos que hacen al cumplimiento del objetivo de la D.V.P.

ACCIONES:

1. Proyectar la organización de los servicios correspondientes a la faz técnica de la repartición.
2. Preparar y someter a resolución del Administrador General los estudios económicos y técnicos que sirvan de base para proyectar los planes periódicos de construcción de caminos y sus ampliaciones sucesivas.
3. Propender el orden de preferencias de obras a ejecutar, fundado en los estudios mencionados anteriormente.
4. Ejecutar las disposiciones del Administrador General, siendo responsable ante este de la marcha y de la dirección técnica de los trabajos que se efectúen directa o indirectamente en cumplimiento del plan de obras.
5. Formar parte del Consejo Técnico y presidirlo en caso de ausencia del Administrador General.
6. Colaborar y asesorar técnicamente al Administrador General en todos los casos que sean necesarios.
7. Ejercer la administración de la repartición, con todos los derechos y deberes del Administrador General, en caso de ausencia de este, renuncia y/o acefalia.
8. Presidir la Comisión Paritaria Provincial.


ING. OMAR VICENTE JUDO
 Ministro de Infraestructura,
 Obras, Servicios Públicos
 y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodríguez
 Jefe Depto. de Obras y Obras
 A/C Dirección de Pontes y
 Normalización
 Autoriz. por Resol. S. E. 3 155/00

Anexo III a

ESTRUCTURA DE CARGOS PLANTA PERMANENTE

JURISDICCIÓN: 13

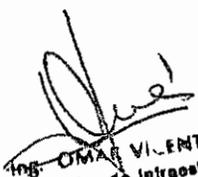
ENTIDAD: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

ESCALAFÓN: Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	CARGO	CANTIDAD DE CARGOS
01	ADMINISTRADOR GENERAL	1
01	SUBADMINISTRADOR	1
TOTALS		2

ESCALAFÓN: 4 - VIAL

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CARRERA	CLASES	CANTIDAD	SUBTOTAL
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL	INFRAESTRUCTURA VIAL	a) Personal Superior	XX a XIX	9	9
		b) Personal Profesional	XVIII a XV	78	87
		c) Personal Técnico	XIV a VI	85	172
		d) Personal Administrativo	XIV a VI	106	278
		e) Personal Obrero	XII a VI	289	567
		f) Personal Maestranza y servicios	IX a VI	8	575
TOTAL GENERAL					1.688


Ing. OMAR VICENTE JUDIO
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodriguez
1º de Epto. Decretos y Leyes
-/-/0- Trámite de Contratos y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. G. G. B. 165/03

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Anexo III b

PERSONAL DE LA PLANTA TRANSITORIA

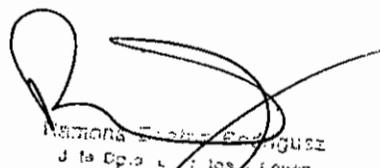
JURISDICCIÓN: 13
 PROGRAMA: 11 INFRAESTRUCTURA VIAL
 ACTIVIDADES: 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL D.V.P.

ESCALAFÓN: 4 - VIAL

CATEGORÍA	CARGOS	TOTAL
CONTRATO DE SERVICIOS	3	3
TOTAL GENERAL		3

Ing. Oscar Vicente Judice
 Ministro de Infraestructura,
 Obras, Servicios Públicos
 y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


 Mariana Escobar Rodríguez
 Jefe Dpto. de las Leyes
 A/C Dirección de Contratos y
 Norm. Legislativa
 Autoriz. Por Resol. S.G.G. 155/03